



Resolución Directoral N° 266 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 26 AGO 2022

VISTO: El Informe N° 065-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DA, Informe N°069-2022-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, e Informe N°04-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-EQM; sobre aprobación de la Directiva N°001-2022 "NORMA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE IDEA DE IOARR EN LA UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL HUAMANGA DEL PLIEGO 444 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y proveído del Director Ejecutivo del HRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión; y mediante el Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo; mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252; y mediante el Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y fue modificado por el Decreto Supremo N°179-2020-EF, en marco al Decreto de Urgencia 021-2020;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1486, establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas; con la finalidad reactivar la economía nacional que se ve impactada por la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional producida por el COVID-19; a través de los procesos de mejora y optimización de la inversión pública;

Que, mediante Informe N°069-2022-GRA-DIRESA-HRA-"MAMLL"-OPP-D, de fecha 07 de marzo del 2022; el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite para su aprobación mediante acto resolutivo la Directiva N°001-2022 "NORMA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE IDEA DE IOARR EN LA UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL HUAMANGA DEL PLIEGO 444 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; en referencia al Informe N° 065-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DA, de fecha 07 de marzo del 2022. Asimismo, mediante Informe N° 065-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"AMLL"A-DA, de fecha 21 de abril del 2022, la Directora de la Oficina de Administración, remite al Director Ejecutivo del HRA, la directiva citada, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el objetivo general de la directiva precitada es, "Establecer las normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables en la fase de identificación, priorización y programación de Inversiones de Optimización de Aplicación Marginal, de Rehabilitación y Reposición (IOARR), por lo mismo que, para mejorar la calidad de la inversión pública, la entidad contara con procesos y procedimientos que permitan identificar





Resolución Directoral N° . 266 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

26 AGO 2022

Ayacucho,.....

y dar prioridad a la inversión de mayor calidad e impacto para el desarrollo sostenible, logrando mayor eficacia en el uso de los recursos públicos y escasos, disponibles para la inversión;

Que, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que “La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan”, por lo que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°356-2022-GRA/GR, de fecha 26 de julio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N°001-2022 “NORMA ESPECÍFICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE IDEA DE IOARR EN LA UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL HUAMANGA DEL PLIEGO 444 – GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación, ejecución y supervisión de la directiva aprobada, en cumplimiento de sus funciones y de su competencia.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidades Orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MAPF/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
VCCCh/J-UP.
JGL/Selección



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M C MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO